

Consejo Superior

LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO

Representante del Ministro de Educación.

JOSE JAIME MELO ESCOBAR

Representante Presidente de la República

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA

Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA

Representante de las Directivas Académicas

MIGUEL ANTONIO ALVAREZ

Representante de los Profesores

CÉSAR AUGUSTO CASTILLO RAMÍREZ

Representante del Sector Productivo

GUILLERMO LEON VALENCIA ROJAS

Representante de los Egresados

JOSE IVAN MADRID VEGA

Representante de los Estudiantes

SONIA VALENCIA YEPES

Representante de los Empleados Administrativos

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO

Vicerrector Administrativo

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO

Vicerrector Académico

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario General de la Universidad.

Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

LUIS ENRIQUE LLAMOS A RINCÓN
Director Centro de Investigaciones y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA
Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH
Decano Facultad de Tecnología

JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ESPÍNDOLA
Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

SAMUEL OSPINA MARIN
Decano Facultad Ciencias Ambientales

WALDO LIZCANO ARIAS
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

ALBERTO OCAMPO VALENCIA
Decano Facultad Ingeniería Eléctrica

WILSON ARENAS VALENCIA
Decano(e) Facultad Ingeniería Industrial

CARLOS DANILO ZAPATA VALENCIA
Representante de los Directores de Departamento y Programa

LUIS JOSE RUEDA PLATA
Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMENEZ
Representante de los Profesores

JORGE IVAN VALENCIA GONZÁLEZ
Representante de los Estudiantes

PÁVEL GARCÍA MEJÍA

Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GOMEZ
Director Programas Jornadas Especiales

MARIA TERESA VELEZ ANGEL
Asesora Jurídica

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

No. 01 - 01 de marzo de 2002 Por medio del cual se hace una ADICION PRESUPUESTAL	9
No. 02 - 13 de marzo de 2002 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas.	11
No. 03 - 13 de marzo de 2002 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas de la Facultad de Ciencias de la Educación.	12
No. 04 - 12 de abril de 2002 Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de revocatoria del mandato en la Universidad	15
No. 05 - 12 de abril de 2002 Por medio del cual se ordena el reconocimiento de una Bonificación especial de Bienestar Universitario para todo el personal al servicio de la Universidad	17
No. 07 - 26 de abril de 2002 Por medio del cual modifica el acuerdo No. 24 del 05 de septiembre de 2001.	19
No. 08 - 04 de junio de 2002 Por medio del cual se hace una ADICION PRESUPUESTAL	20
No. 09 - 04 de junio de 2002 Por medio del cual se adopta un régimen de transición especial para el cuerpo docente de la Universidad	22

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO

Acuerdo 01 - Enero 28 de 2002	25
Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2001.	
Acuerdo 02 - febrero 4 de 2002	27
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas Para el Primer semestre académico de 2002, II cohorte.	
Acuerdo 03 - febrero 4 de 2002	29
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Administración Ind.	
Acuerdo 04 - febrero 4 de 2002	30
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de la Maestría en Comunicación Educativa, para una cohorte.	
Acuerdo 05 - febrero 18 de 2002	31
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Administración Económica y Financiera para la Decimocuarta Promoción	
Acuerdo 06 - febrero 18 de 2002	34
Por medio del cual se aprueba la modificación del calendario académico del programa de Química Industrial.	
Acuerdo 07 - febrero 21 de 2002	36
Por medio del cual se aprueba la homologación de una asignatura del antiguo plan de estudios, por una del nuevo plan del programa de Medicina de la Fac.Ciencias de la Salud.	
Acuerdo 08 - marzo 14 de 2002	37
Por medio del cual se modifican los códigos de unas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Comunicación Educativa	
Acuerdo 09 - abril 1 de 2002	39
Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 01 del 28 de enero de 2002.	
Acuerdo 10 - abril 15 de 2002	40
Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la Especialización del Programa de Gestión de Calidad y Normalización Técnica.	
Acuerdo 11 - abril 15 de 2002	44
Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.	
Acuerdo 12 - abril 15 de 2002	45
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Literatura Segunda Promoción.	
Acuerdo 13 - abril 15 de 2002	46
Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática para la primera y segunda cohorte.	

Acuerdo 14 - abril 15 de 2002	47
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del segundo semestre del programa de Especialización en Docencia Universitaria,	
Acuerdo 15 - abril 15 de 2002	48
Por medio del cual se aprueba el calendario académico para el primer semestre de la tercera promoción del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.	
Acuerdo 16 - abril 19 de 2002	49
Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2002.	
Acuerdo 17 - abril 19 de 2002	51
Por medio del cual se aprueban unas reformas al plan de estudios del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación	
Acuerdo 18 - mayo 14 de 2002	52
Por medio del cual se aprueba el calendario académico de los niveles IV y II de las promociones cuarta y quinta del prog. de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción.	
Acuerdo 19 - mayo 14 de 2002	53
Por medio del cual se aprueba calendario académico del programa de Maestría en Instrumentación Física.	
Acuerdo 20 - mayo 14 de 2002	54
Por medio del cual se modifica parcialmente el pensum del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación	
Acuerdo 21 - mayo 21 de 2002	55
Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2001.	
Acuerdo 22 - mayo 22 de 2002	57
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Administración Industrial para el II semestre	
Acuerdo 23 - mayo 22 de 2002	58
Por medio del cual se modifica el calendario académico del VII semestre del programa de Química Industrial y se aprueba el calendario académico del VIII semestre.	
Acuerdo 24 - mayo 22 de 2002	59
Por medio del cual se aprueba una modificación curricular al Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.	
Acuerdo 25 - junio 12 de 2002	61
Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Administración del Medio Ambiente, contenido en el acuerdo No. 054 del 16 de octubre - 2001.	
Acuerdo 26 - junio 12 de 2002	63
Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Música.	
Acuerdo 27 - junio 12 de 2002	64
Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Artes Visuales	

Acuerdo 28 - junio 12 de 2002	65
Por medio del cual se aprueba el calendario de inscripciones y matrículas para personas con título profesional en el primer semestre académico de 2002, en los programas donde existen cupos disponibles.	
Acuerdo 29 - junio 12 de 2002	66
Por medio del cual se aprueba el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Docencia Universitaria	
Acuerdo 30 - junio 12 de 2002	67
Por medio del cual se fijan requisitos de admisión para estudiantes pregraduados, según el acuerdo 06 de 2002, emanado del Consejo Superior.	
Acuerdo 31 - junio 17 de 2002	69
Por medio del cual se aclara el acuerdo 25 del 12 de junio de 2002	
Acuerdo 32 - junio 17 de 2002	70
Por medio del cual se adiciona el acuerdo No. 26 del 12 de junio de 2002.	
Acuerdo 33 - junio 17 de 2002	71
Por medio del cual se aprueba el calendario académico del I semestre académico de 2002	

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 01

01 de marzo de 2002

Por medio del cual se hace una ADICION PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el convenio interadministrativo No. 68 del 18 de diciembre del 2001 entre el Ministerio de educación Nacional y la Universidad tecnológica de Pereira por valor de cuatro mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$4.500.000.000) para que se desarrolle y ejecute el proyecto Recuperación y Reposición de equipos de laboratorio e informática para la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente ADICION PRESUPUESTAL dentro del presupuesto de inversiones de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar el presupuesto de Gastos de Inversión con recursos de la nación para la presente vigencia de la siguiente manera, así: **RECURSO 10:** RECURSOS NACIÓN, **RECURSO 14:** PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA.

Cta	Subcta	Proy	Recur	CONCEPTO	PPTO
				INVERSIONES	
211				ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS	4.500.000.000
211	705			Educación Superior	4.500.000.000
211	705	101	10	Recuperación y Reposición de equipos de laboratorio E informática para la U.T.P y la Univer. Del Quindío	450.000.000
211	705	101	14	Recuperación y Reposición de equipos de laboratorio E informática para la U.T.P y la Univer. Del Quindío	4.050.000.000
				TOTAL INVERSIONES	4.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Ingresos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	PPTO
4000	APORTES DE LA NACIÓN	4.500.000.000
4300	INVERSION	4.500.000.000
	TOTAL	4.500.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 01 de marzo de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 02

13 de marzo de 2002

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002 se autorizó el funcionamiento del programa de Pregrado Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas, que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de diez semestres, modalidad presencial, metodología diurna.

Que el título a otorgar será Licenciado en Comunicación e Informática Educativas.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de Pregrado LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVAS, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de LICENCIADO EN COMUNICACION E INFORMÁTICA EDUCATIVAS a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Que para refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 13 de marzo de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 03

13 de marzo de 2002

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002 aprobó el Plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación e Informática Educativas, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicha Licenciatura.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de estudios de la Licenciatura En Comunicación E Informática Educativas, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Primer Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06102		0	4
Diseño Gráfico	06114		2	2
Fotografía	06124		2	2
Hardware y Sistemas operativos	06132		2	2
Comunicación y lenguajes Media	06144		4	0
Comprensión producción de Textos Español I	06194		2	2

Segundo Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06202		0	4
Impresos	06214	06114	2	2
Análisis y diseño Software educativo	06232	06132	2	2
Sociedad, Cultura y Comunicación	06244	06144	2	0
Epistemología de la Pedagogía	06254		4	0
Comprensión producción de Textos Español II	06294	06194	2	2

Tercer Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06302		0	4
Prensa	06314	06214	2	2
Producción Software educativo I	06332	06232	2	2
Teoría de la Comunicación	06344	06244	4	0
Corrientes Pedagógicas	06354	06254	4	0
Electiva	06394			

Cuarto Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06402		0	4
Lenguaje Audiovisual I Cine	06414	06124 06344	2	2
Radio	06424	06344	2	2
Producción Software educativo II	06432	06332	2	2
Teoría de la Imagen	06444	06334	4	0
Desarrollo Psicosocial y Aprendizaje	06254	06354	4	0
Electiva	06494			

Quinto Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06502		0	4
Lenguaje Audiovisual II Video	06514	06414	2	4
Evaluación Software educativo	06532	06432	2	2
Inteligencia y Creatividad	06554	06454	4	0
Electiva	06594			

Sexto Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Laboratorio	06602		0	4
Lenguaje Audiovisual III Televisión	06614	06514	2	4
Redes y Educación	06632	06532	2	2
Currículo	06654	06554	4	0
Electiva	06694			

Séptimo Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Sociedad, Educación y NTCIE	06734	06654 06614 06632 06744 *	4	0
Pedagogía de la Comunicación	06744	06654 06614 06632 06734 *	4	0
Admón. Y legislación Educativa	06754	06654	4	0
Investigación Formativa I	06764	06654 06614 06632	2	4
Electiva	06794			

* Simultaneas (06734 y 06744) o 06734 primero

Octavo Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Didáctica audiovisual e informática	06844	06744 06854 *	2	2
Seminario Modalidades, escenarios y estrategias Educativas	06854	06744 06844 *	2	2
Metodología de Investigación II	06864	06764	2	4
Electiva	06894			

* Simultaneas (06844 y 06854) o 06844 primero

Noveno Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Proyecto de Investigación III	06964	06864	2	4
Pasantía Práctica en entorno educativo (empresarial, comunitario o escolar)	06994	06854		

Décimo Semestre

Asignatura	Código	Requisito	Intensidad H/sles	
			Teor.	Prac.
Proyecto pedagógico mediatizado	06038	06964 06994	4	4
Constitución Política de Colombia	06073		3	0
Ética y formación ciudadana	06083		3	0

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 13 de marzo de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 04

12 de abril de 2002

Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de revocatoria del mandato en la Universidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en la Universidad no existe reglamentación que permita la intervención de los conflictos de gobernabilidad que ocurran respecto del ejercicio de las funciones de los servidores de elección popular.

Que la Constitución Política y la ley prevén el mecanismo de la revocatoria directa en el ejercicio del principio de la soberanía popular que inspira la democracia participativa en el Estado de Derecho.

Que el Consejo Superior está habilitado por el Estatuto General de la Universidad, artículo 17, numeral 22, para intervenir cada vez que ocurran hechos o situaciones que afecten o puedan afectar el normal funcionamiento de la institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La revocatoria del mandato es un mecanismo mediante el cual la comunidad universitaria da por terminado el mandato que le han conferido a un funcionario universitario de elección popular, en la que participen profesores, estudiantes y egresados.

ARTICULO SEGUNDO: La solicitud de convocatoria a elección de revocatoria del mandato deberá ser presentada por un número de electores que impliquen una votación no inferior al cuarenta por ciento (40%) de la capacidad electoral total del listado oficial de sufragantes de la comunidad universitaria, de acuerdo a la ponderación que en la respectiva elección se hubiere aplicado.

ARTICULO TERCERO: La insatisfacción general de la comunidad universitaria o el incumplimiento del programa propuesto por el funcionario de elección popular son las causales que deberán invocar los solicitantes de la elección para revocatoria del mandato.

De igual modo, el Consejo Superior, por mayoría de las dos terceras partes podrá apelar a este mecanismo, cuando sobrevengan los hechos de que trata el artículo 17 numeral 22 del Estatuto General de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Solamente podrá convocarse por una sola vez una elección de revocatoria del mandato en el respectivo periodo del funcionario de elección popular y los resultados de la misma serán de obligatorio cumplimiento dentro de los treinta días siguientes a la culminación del proceso electoral convocado al efecto, si se cumplieren los requisitos de que trata el artículo siguiente.

ARTICULO QUINTO: Para que la revocatoria del mandato sea aceptada deberán participar en la respectiva elección un número de electores que implique una votación no inferior al sesenta por ciento (60%) de la capacidad electoral total del listado oficial de sufragantes de los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo con la respectiva ponderación y para que la decisión sea válida, la votación a favor de la revocatoria a su vez esté respaldada por no menos del sesenta por ciento (60%) de los votos válidos, según la respectiva ponderación.

ARTICULO SEXTO: Corresponde al rector, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo, convocar a las elecciones previstas en el mecanismo de participación reglamentado en este acto.

ARTICULO SÉPTIMO: El Comité Electoral propondrá ante el Consejo Superior los aspectos procedimentales, de logística y reglamentarios que se requieran para la adecuada aplicación de las normas del presente acuerdo y velará por su estricto cumplimiento de conformidad con las competencias otorgadas a dicho Comité.

ARTICULO OCTAVO: La solicitud de revocatoria deberá ser certificada en cuanto a las calidades de sus promotores por el Centro de Registro y Control Académico para estudiantes y egresados y por la División de personal respecto de los profesores y empleados, estas certificaciones se expedirán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación y a partir de ellas comienzan a contarse los términos establecidos en este acuerdo.

PARÁGRAFO: Si hubiere repetición de los nombres de los solicitantes sólo se tomará en cuenta una vez.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los doce días del mes de abril de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 05

12 de abril de 2002

Por medio del cual se ordena el reconocimiento de una Bonificación especial de Bienestar Universitario para todo el personal al servicio de la Universidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las reconocidas por la H. Corte Constitucional y,

CONSIDERANDO

Que durante la vigencia fiscal del 2001, el Gobierno Nacional decretó reajustes salariales a los servidores públicos por debajo del índice de precios al consumidor.

Que esta circunstancia afectó el poder adquisitivo de la remuneración de los servidores de la Universidad que percibieron reajustes salariales por debajo del citado índice.

Que la H. Corte Constitucional ha reconocido la autonomía administrativa, presupuestal y financiera de las universidades oficiales en relación con sus recursos propios.

Que el régimen salarial y prestacional es una competencia privativa del Gobierno Nacional y, en consecuencia, por razones de equidad y para proteger los ingresos de los servidores de la Universidad, el Consejo Superior considera justo conferir, por una sola vez y sin carácter salarial ni afectando el componente prestacional de los servidores de la universidad, una bonificación especial de bienestar universitario a favor de todos los servidores de la universidad a quienes se les hubiere aplicado incremento salarial durante la vigencia del 2001 por debajo del I.P.C equivalente a la diferencia entre el porcentaje del reajuste de su salario y el citado índice.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénase el reconocimiento y pago, por una sola vez. De una bonificación especial de bienestar universitario, con cargo a los recursos propios de la universidad, equivalente a la diferencia entre el reajuste decretado por el gobierno nacional sobre la remuneración mensual y el índice de precios al consumidor para el citado año.

PARÁGRAFO: La bonificación de que trata este artículo se hará efectiva en un cincuenta por ciento dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recaudo de los recursos por concepto de matrículas del primer semestre académico del 2002 y el cincuenta por ciento restante se pagará con los ingresos propios por concepto de matrículas del segundo semestre académico del año 2002.

ARTICULO SEGUNDO: La bonificación especial de que trata el presente acuerdo no constituye salario ni afecta el componente prestacional de los servidores de la universidad.

ARTICULO TERCERO: Los pagos ordenados en el presente acuerdo deberán imputarse a las rentas propias de la universidad para lo cual se autoriza al rector para hacer las modificaciones presupuestales correspondientes en el presupuesto de la actual vigencia.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los doce días del mes de abril de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 07

26 de abril de 2002

Por medio del cual modifica el acuerdo No. 24 del 05 de septiembre de 2001.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 24 del 05 de septiembre de 2001, fue aprobado el Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Español y Literatura (Modalidad presencial, jornada diurna).

Que el artículo primero, tercer semestre la materia de corrientes Pedagógicas Contemporáneas (9833) no coincide con el código del Programa (0).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 24 del 05 de septiembre de 2001, en el sentido que el código de la materia de corrientes Pedagógicas Contemporáneas de tercer semestre es 0833.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás situaciones no modificadas en el presente acto continúan vigentes.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 26 de abril de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 08

04 de junio de 2002

Por medio del cual se hace una ADICION PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, mil doscientos millones de pesos, (1.890.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vaya dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de \$1.000.000.000 (Mil millones) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente ADICION al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.000.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	1.000.000.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	1.000.000.000
	TOTAL	1.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
5				COMERCIAL	1.000.000.000
5				COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.000.000.000
511				OPERACIONES COMERCIALES	1.000.000.000
				TOTAL	1.000.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 04 de junio de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 09

04 de junio de 2002

Por medio del cual se adopta un régimen de transición especial para el cuerpo docente de la Universidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las previstas en el decreto 2912 de 2001, emanado del Gobierno Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional por medio del decreto 2912 de 2001 derogó el régimen salarial y prestacional de los docentes universitarios oficiales previsto en el Decreto 1444 de 1992 y fijó un plazo hasta el 8 de junio de 2002 para que los Consejo Superiores adoptaran las reglas necesarias internas que fueren necesarias al cumplimiento de dichas decisiones.

Que el Gobierno Nacional a través de los asesores jurídicos del Señor Ministro de Educación Nacional ha considerado que no es necesario expedir un nuevo decreto que prevea como régimen de transición el sistemas que operó al 31 de diciembre de 2001, toda vez que dichas disposiciones están amparadas en los estatutos internos de las universidades, estatutos que, a su vez, se encuentran protegidos por la garantía constitucional de la autonomía universitaria.

Que el señor rector expidió una resolución en la cual aclaró que el régimen de transición sería el previsto en el Decreto 1444 de 1992, de conformidad con lo planteado por los asesores del Gobierno.

Que en los estatutos internos de la universidad y particularmente en el estatuto docente se encuentran reproducidas algunas normas del Decreto 1444 sobre reconocimientos salariales por producción intelectual a favor de los docentes pero no se encuentra consagrada la totalidad de materias que son objeto de ese reconocimiento tal y como venía operando el sistema del Decreto 1444 de 1992.

Que, en consecuencia, el Consejo Superior está habilitado hasta el 8 de junio del presente año para adoptar el régimen de transición que considere pertinente.

Que en la actualidad el Gobierno Nacional y los señores rectores del Sistema Universitario Estatal SUE y algunos delegados de los profesores universitarios adelantan conversaciones sobre posibles acuerdos de reforma al sistema adoptado por el Gobierno Nacional y mientras ello ocurre, se hace necesario aclarar el régimen de transición, en armonía con lo dispuesto por el señor rector y extendiendo dicho reconocimiento a todas las demás materias que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2001.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El régimen de transición aplicable a los docentes de la Universidad hasta el 8 de junio del presente año será idéntico en todos sus componentes al que efectivamente se les reconoció y pago al 31 de diciembre de 2001 y mientras culmina el proceso de ajuste que en la actualidad se estudia por el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, el decreto 1444 de 1992 se entenderá incorporado en su totalidad al régimen de compensaciones y beneficios establecidos en el Estatuto Docente y hasta tanto se decida definitivamente el sistema a implementar de acuerdo con lo que resuelva el Gobierno Nacional.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy 04 de junio de 2002

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

CONSEJO ACADEMICO

Acuerdo

01

28 de enero de 2002

Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el consejo académico en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2002, aprobó la modificación al calendario académico del segundo semestre de 2001.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación el calendario académico para el segundo semestre académico de 2001, de todos los programas excepto el programa de Medicina del cual trata el artículo segundo del presente acuerdo así:

Reiniciación de labores académicas	1 de febrero de 2002
Cancelación de asignaturas teóricas, y de semestre	Hasta el 8 de febrero de 2002
Último día de clases	22 de marzo de 2002
Exámenes finales	1 al 13 de abril de 2002
Habilitaciones del segundo semestre académico	15 al 20 de abril de 2002
Digitación de notas definitivas por los profesores	Hasta el 19 de abril de 2002
Entrega de notas definitivas y de Habilitaciones	
Impresas y firmadas por los Profesores a Registro	
y Control Académico	Hasta el 23 de abril de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del calendario académico para el programa de Medicina así:

Reiniciación de labores académicas	1 de febrero de 2002
Cancelación de asignaturas teóricas, y de semestre	Hasta el 8 de febrero de 2002
Último día de clases	6 de abril de 2002
Exámenes finales	8 al 20 de abril de 2002
Habilitaciones del segundo semestre académico	22 al 27 de abril de 2002
Digitación de notas definitivas por los profesores	Hasta el 26 de abril de 2002
Entrega de notas definitivas y de Habilitaciones	
Impresas y firmadas por los Profesores a Registro	
y Control Académico	Hasta el 29 de abril de 2002

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el calendario académico para el primer semestre académico de 2002 así:

Solicitud de transferencias internas y externas y Reingresos	19 de febrero al 8 de marzo 2002
Ampliación de inscripciones para todos los programas	Del 1 al 15 de febrero de 2002

Publicación de resultados de admitidos	1 de marzo de 2002
Entrega de recibo de pago de matrícula	Del 1 al 6 de marzo de 2002
Pago de matrícula alumnos admitidos	Hasta el 1 de abril de 2002
Matrícula académica alumnos admitidos	8 y 9 de abril de 2002
Publicación de resultados reingresos y transferencias	19 de marzo de 2002
Liquidación matrículas, reingresos y transferencias	2 de abril 2002
Pago de matrículas antiguos alumnos, reingresos y Transferencias	Hasta el 29 de abril de 2002
Reunión de Padres de familia alumnos primer semestre	
Todos los programas Auditorio Jorge Roa Martínez	19 y 20 de abril de 2002
Inducción estudiantes nuevos	22 al 26 de abril de 2002
Matrícula académica alumnos antiguos, reingresos y transferencias	30 de abril, 2 y 3 de mayo 2002
Curso introductorio matemáticas para Ingenierías, Tecnologías y medio ambiente, alumnos nuevos	29 de abril al 4 de mayo 2002
Iniciación de clases primer semestre de 2002	6 de mayo de 2002
Solicitud de Grados primer semestre General	20 al 31 de mayo de 2002
Ceremonia de Graduación primer semestre General	28 de junio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 28 de enero de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

02

4 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas Para el Primer semestre académico de 2002, segunda cohorte.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 30 de enero de 2002, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas para el primer semestre académico de 2002 segunda cohorte.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico del programa de Maestría en la Enseñanza de las Matemáticas para el primer semestre académico de 2002, para la segunda cohorte así:

Cursos Nivelatorios II Cohorte

Inscripciones	Hasta el 7 de febrero de 2002
Iniciación de clases	6 de marzo de 2002
Receso	25 de marzo de 2002
Reiniciación de clases	5 de abril de 2002
Finalización de Clases	19 de junio de 2002

I Semestre II Cohorte

Inscripciones	Hasta febrero 27 de 2002
Matrícula financiera	1 de marzo de 2002
Matrícula Académica	5 de marzo de 2002
Iniciación de clases	6 de marzo de 2002
Receso	25 de marzo de 2002
Reiniciación de clases	5 de abril de 2002
Finalización de clases	19 de junio de 2002

II Semestre I Cohorte

Matrícula financiera	1 de marzo de 2002
Matrícula Académica	5 de marzo de 2002
Iniciación de clases	6 de marzo de 2002
Receso	25 de marzo de 2002
Reiniciación de clases	5 de abril de 2002

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 4 de febrero de 2002

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

03

4 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Administración Industrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 30 de enero de 2002, aprobó el calendario académico del Programa de Administración Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el calendario académico del programa de Administración Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, así:

Inscripciones	Hasta el 6 de febrero e 2002
Matriculas	17 de diciembre al 8 de febrero 2002
Iniciación de clases	11 de febrero de 2002
Último día de clases	7 de junio de 2002
Exámenes finales	11 al 18 de junio de 2002
Habilitaciones	19 al 21 de junio de 2002
Entrega de notas a Registro y Control Académico	Hasta el 28 de junio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 4 de febrero de 2002

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

04

4 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de la Maestría en Comunicación Educativa, para una cohorte.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 30 de enero de 2002, aprobó el calendario académico del Programa de Maestría en Comunicación Educativa, para una cohorte.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico del programa de Maestría en Comunicación Educativa, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, así:

Inscripciones	Hasta el 15 de febrero e 2002
Matricula financiera	Febrero 19 al 25 de 2002
Matricula académica	21 de febrero al 1 de marzo de 2002
Iniciación de clases	8 de marzo de 2002
Finalización de Clases	21 de junio de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Las asignaturas a matricular en el presente semestre serán:

Área de Teorías de la comunicación
Área de Informática Educativa I

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 4 de febrero de 2002

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

05

18 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Administración Económica y Financiera para la Decimocuarta Promoción

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2002, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Administración Económica y Financiera para la Decimocuarta promoción, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la apertura y el calendario académico del programa de Maestría en Administración Económica y Financiera Decimocuarta Promoción, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial.

Inscripciones	25 de febrero a 22 de marzo de 2002
Recepción de documentos	1 a 5 de abril de 2002
Entrevistas	8 a 12 de abril de 2002
Nivelatorios	8 de abril a 29 de junio de 2002
Nivelatorio I	
Análisis estadístico	19 de abril a 4 de mayo de 2002
Nivelatorio II	
Introducción a la Administración Económica y Financiera	17 de mayo a 1 de junio de 2002
Inglés	7 de junio a 29 de junio de 2002
Nivelatorio III	
Seminario de Investigación	5 a 20 de julio de 2002
Matrículas	22 a 25 de julio de 2002

ASIGNATURAS

CONTABILIDAD GERENCIAL	
Intensidad horaria	48 horas
Iniciación	2 de agosto de 2002
Terminación	24 de agosto de 2002

TEORÍA ECONÓMICA	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	6 de septiembre de 2002
Terminación	29 de septiembre de 2002
GESTIÓN FINANCIERA	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	11 de octubre de 2002
Terminación	3 de noviembre de 2002
GESTIÓN DE MERCADEO	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	15 de noviembre
Terminación	8 de diciembre de 2002
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	24 de enero de 2003
Terminación	16 de febrero de 2003
COMERCIO EXTERIOR	
Intensidad horaria	60 HORAS
Iniciación	7 de marzo de 2003
Terminación	30 de marzo de 2003
ANÁLISIS ECONÓMICO DE INVERSIONES	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	18 de abril de 2003
Terminación	11 de mayo de 2003
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	30 de mayo de 2003
Terminación	22 de junio de 2003
MERCADO DE CAPITALES	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	11 de julio de 2003
Terminación	3 de agosto de 2003
LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	22 de agosto de 2003
Terminación	14 de septiembre de 2003
NEGOCIOS INTERNACIONALES	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	3 de octubre de 2003
Terminación	24 de octubre
AUDITORIA OPERACIONAL	
Intensidad horaria	60 horas
Iniciación	14 de noviembre de 2003

Terminación 5 de diciembre de 2003

SEMINARIOS

Intensidad horaria

40 horas

Iniciación

12 de diciembre de 2003

Terminación

20 de diciembre de 2003

Publíquese, notifíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 18 de febrero de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

06

18 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba la modificación del calendario académico del programa de Química Industrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA; en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 13 de febrero de 2002, aprobó la modificación del calendario académico del programa de Química Industrial.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la modificación del calendario académico del programa de Química Industrial para el primer semestre académico de 2002 así:

SÉPTIMO SEMESTRE SEGUNDA COHORTE

BLOQUE B

Balance de Materia y Energía Química

Orgánica III 18 de febrero a 4 de mayo de 2002

Último día de clases 4 de mayo de 2002

Publicación de resultados del semestre 6 a 8 de mayo de 2002

Habilitaciones 14 a 17 de mayo de 2002

Entrega de Notas a Registro y Control

Académico 20 de mayo de 2002

DÉCIMO SEMESTRE PRIMERA COHORTE

Matrícula Financiera 14 y 15 de febrero de 2002

Matrícula académica 14 y 15 de febrero de 2002

Iniciación de clases 18 de febrero de 2002

BLOQUE A

Transferencia de masa y

Administración II

18 de febrero a 4 de mayo de 2002

BLOQUE B

Control de procesos y trabajo de

Grado

6 de mayo a 13 de julio de 2002

Último día de clases

13 de julio de 2002

Publicación de resultados del semestre

17 a 19 de julio de 2002

Habilitaciones

22 a 24 de julio de 2002

Entrega de notas a Registro y Control

Académico

26 de julio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 18 de febrero de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

Acuerdo

07

21 de febrero de 2002

Por medio del cual se aprueba la homologación de una asignatura correspondiente al antiguo plan de estudios, por una del nuevo plan del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, ante la solicitud elevada por la Oficina de Registro y Control Académico de revisar el plan de estudios cursado por estudiantes de pregrado de la Facultad próximos a graduarse, encontró viable homologar la asignatura **Bioquímica, código 31436** correspondiente al plan de estudios aprobado por el acuerdo No. 00006 del 1 de agosto de 1986, del Consejo Académico, por la asignatura, **Fisiología, código 303110** aprobada por el acuerdo No. 29 de Diciembre de 1995, del Consejo Académico y recomendada por el Consejo de Facultad según acta No. 03 del 5 de febrero de 2002.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 20 de febrero de 2002, aprobó la homologación y en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la homologación de la asignatura Medicina Básica II Bioquímica código 31436 correspondiente al antiguo plan de estudios aprobado por el Acuerdo No. 00006 del 1 de agosto de 1986 del Consejo Académico, por la asignatura Fisiología código 303110 aprobada por el acuerdo No. 29 de diciembre de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 21 de febrero de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

08

14 de marzo de 2002

Por medio del cual se modifican los códigos de unas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Comunicación Educativa

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, aprobó la modificación de los códigos de unas asignaturas del plan de Estudios del Programa de Maestría en Comunicación Educativa, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en el sentido que se debe trabajar en horas crédito.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar los códigos de unas asignaturas del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Comunicación Educativa, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, así:

I PERIODO	Plan anterior	Plan vigente
Área de Teoría del Conocimiento y Educación	4921	4925
Seminario de Investigación I	4922	4923
Formulación del Problema		4924
II PERIODO		
Teorías de la Comunicación y Educación II	4931	4934
Seminario de Investigación II	4932	4935
Desarrollo del Proyecto		4936
III PERIODO		
Educación y Tecnologías de la Comunicación	4941	4945
Informática Educativa I	Desaparece	
Seminario de Apoyo línea de Investigación I		4946
Tesis I		4947

IV PERIODO

Seminario de Apoyo línea de Investigación II	4951	4954
Informática Educativa II	Desaparece	
Tesis II		4955

PARÁGRAFO: Las electivas I y II se pueden tomar en cualquiera de los cuatro semestres.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 14 de marzo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

09

1º de abril de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No. 01 del 28 de enero de 2002.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 01 del 28 de enero de 2002, amplió el calendario académico del segundo semestre académico de 2001.

Que se hace necesario la modificación del calendario académico en el sentido de ampliar la fecha de pago de matrículas a alumnos admitidos hasta el día 3 de abril de 2002.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el acuerdo No. 01 del 28 de enero de 2002, en el sentido de ampliar la fecha de pago de matrículas a alumnos admitidos hasta el día 3 de abril de 2002.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 1º de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

10

15 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la Especialización del Programa de Gestión de Calidad y Normalización Técnica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, aprobó el calendario académico de la primera promoción del programa de Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico de la primera promoción del programa de Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica así:

CURSOS NIVELATORIOS

Estos se programarán de acuerdo con las necesidades de los aspirantes al programa según decisión del Comité Curricular.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER TRIMESTRE

Código	Asignatura	H.T.	H.P.	T.H.
56112	Calidad Total	30	30	60
56122	Gerencia del Servicio	20	20	40
56131	Auditoria de Calidad	10	10	20

SEGUNDO TRIMESTRE

56212	Herramientas Estadísticas	30	30	60
56222	Seminario de Investigación	30	30	60
56234	Control Estadístico de Procesos	60	120	180
56242	Costos de No Calidad	20	40	60

TERCER TRIMESTRE

56311	Motivación y Calidad	10	10	20
56321	Círculos de Calidad	20	40	60
56332	Mejoramiento Continuo	20	40	60

CUARTO TRIMESTRE

56416	Normalización Técnica	90	180	270
56421	Aseguramiento Metrológico en la empresa	20	20	40
56436	Trabajos de Grado			

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico para el programa de Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica, primera promoción así:

Inscripciones	15 de abril al 17 de mayo de 2002
Entrevistas	20 al 24 de mayo de 2002
Nivelatorio I Inglés	31 de mayo al 1 de junio de 2002
Matrículas	7 de junio de 2002

ASIGNATURAS

PRIMER TRIMESTRE

CALIDAD TOTAL

Intensidad horaria	30 horas
Código	56112
Iniciación	7 de junio de 2002
Terminación	22 de junio de 2002

GERENCIA DEL SERVICIO

Intensidad horaria	20 horas
Código	56122
Iniciación	7 de julio de 2002
Terminación	13 de julio de 2002

AUDITORIA DE CALIDAD

Intensidad horaria	10 horas
Código	56131
Iniciación	26 de junio de 2002
Terminación	27 de junio de 2002

SEGUNDO TRIMESTRE

HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS

Intensidad horaria	30 horas
Código	56212
Iniciación	9 de agosto de 2002
Terminación	24 de agosto de 2002

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Intensidad horaria	30 horas
Código	56222
Iniciación	6 de septiembre de 2002
Terminación	21 de septiembre de 2002

CONTRO ESTADÍSTICO DE PROCESOS

Intensidad horaria 60 horas
Código 56234
Iniciación 4 de octubre de 2002
Terminación 9 de noviembre de 2002

COSTOS DE NO CALIDAD

Intensidad horaria 20 horas
Código 56242
Iniciación 22 de noviembre de 2002
Terminación 30 de noviembre de 2002

TERCER TRIMESTRE

MOTIVACIÓN Y CALIDAD

Intensidad horaria 10 horas
Código 56311
Iniciación 13 de diciembre de 2002
Terminación 14 de diciembre de 2002

CIRCULOS DE CALIDAD

Intensidad horaria 20 horas
Código 56321
Iniciación 24 de enero de 2003
Terminación 1 de febrero de 2003

MEJORAMIENTO CONTINUO

Intensidad horaria 20 horas
Código 56332
Iniciación 14 de febrero de 2003
Terminación 22 de febrero de 2003

CUARTO TRIMESTRE

NORMALIZACION TÉCNICA

Intensidad horaria 90 horas
Código 56416
Iniciación 11 de abril de 2003
Terminación 31 de mayo de 2003

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO EN LA EMPRESA

Intensidad horaria 20 horas
Código 56421
Iniciación 7 de Marzo de 2003
Terminación 15 de marzo de 2003

TRABAJO DE GRADO

Código

56436

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

11

15 de abril de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, aprobó la modificación parcial del calendario académico del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación para el segundo semestre académico de 2001.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar parcialmente el calendario académico del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación para el segundo semestre académico de 2001, así:

Reiniciación de labores académicas	13 de febrero de 2002
Último día de clases	4 de mayo de 2002
Exámenes finales	Del 14 al 24 de mayo de 2002
Habilitaciones segundo semestre 2001	27 de mayo a 1º de junio de 2002
Digitación de Notas definitivas por profesores notas definitivas y habilitaciones	hasta el 31 de mayo de 2002-04-25 Entrega de
Impresas y firmadas por los Profesores a Registro y Control Académico	Hasta el 7 de junio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 15 días del mes de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

12

15 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Literatura Segunda Promoción.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 10 de abril de 2002, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Literatura Segunda Promoción.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico del programa de Maestría en Literatura, segunda promoción así:

Difusión y Promoción	Mayo y junio de 2002
Inscripciones	20 de mayo a 28 de junio de 2002
Matrícula Financiera	2 al 12 de julio de 2002
Matrícula Académica	15 al 19 de julio de 2002
Iniciación de Seminarios	24 de julio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

13

15 de abril de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática para la primera y segunda cohorte.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 10 de abril de 2002, aprobó la modificación del calendario académico del programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática para la primera y segunda cohorte.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el calendario académico de la primera cohorte del programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática así:

II SEMESTRE PRIMERA COHORTE

Iniciación de clases	5 de abril de 2002
Receso	Del 4 al 8 de junio de 2002
Finalización de clases	27 de julio de 2002

III SEMESTRE PRIMERA COHORTE

Iniciación de clases	14 de agosto de 2002
Receso	7 al 12 de octubre de 2002
Finalización de clases	30 de noviembre de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico de la segunda cohorte del programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática así:

Inscripciones	Hasta el 2 de agosto de 2002
Iniciación de clases	14 de agosto de 2002
Receso	Del 7 al 12 de octubre de 2002
Finalización de Clases	30 de Noviembre de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

14

15 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del segundo semestre del programa de Especialización en Docencia Universitaria,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, aprobó el calendario académico del segundo semestre del programa de Especialización en Docencia Universitaria.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

A C U E R D A:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico del segundo semestre del programa de Especialización en Docencia Universitaria así:

Matrícula Financiera:	del 2 al 18 de abril de 2002
Matrícula Académica	19 de abril de 2002
Iniciación de clases	26 de abril del 2002
Finalización de clases	24 de agosto de 2002
Entrega de notas definitivas en	
Registro y Control Académico	13 de septiembre de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

15

15 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico para el primer semestre de la tercera promoción del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 10 de abril de 2002, aprobó el calendario académico del primer semestre de la tercera promoción del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: aprobar el calendario académico del primer semestre de la tercera promoción del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología así:

Iniciación de clases	17 de abril de 2002
Último día de clases	17 de agosto de 2002
Exámenes Finales	14 al 31 de agosto de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 15 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

16

19 de abril de 2002

Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2002.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del segundo semestre académico de 2001, para todos los programas excepto Medicina así:

Cancelación de asignaturas teóricas y semestre	hasta el 25 de mayo/02
Último día de clases	25 de mayo/02
Semana de preparación de exámenes	27 de mayo a 1 de junio/02
Exámenes finales	3 al 15 de junio/02
Habilitaciones del segundo semestre de 2001	17 a 22 de junio/02
Digitación de notas definitivas y habilitaciones Por los profesores	17 a 22 de junio/02
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	24 de junio/02
Solicitud de Grados segundo semestre General	15 al 19 de julio/02
Ceremonia de Graduación General	23 de agosto/02
Entrega de recibos de pago matrícula antiguos Alumnos, reingresos y transferencias	20 al 25 de mayo/02
Pago de matrícula antiguos alumnos, reingresos Y transferencias	hasta el 21 de junio/02
Solicitud de transferencias internas y externas y Reingresos	hasta el 10 de mayo/02
Matrícula académica antiguos alumnos, reingresos y Transferencias	25, 26 y 27 de junio/02 2 de julio/02
Iniciación de clases primer semestre	
Reunión de Padres de familia alumnos de primer Semestre	28 y 29 de junio/02
Inducción estudiantes nuevos, a las 8:00 horas	19, 20 y 21 de junio/02
Inducción estudiantes nuevos programas Nocturnos a las 18:00 horas	19, 20 y 21 de junio/02
Curso introductorio matemáticas para Ingenierías, Tecnologías y medio ambiente	24 al 28 de junio/02

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el calendario académico del segundo semestre académico de 2001, para el programa de Medicina así:

Cancelación de asignaturas teóricas y semestre	hasta el 1º de junio/02
Último día de clases	1 de junio/02
Exámenes finales	3 al 15 de junio/02
Habilitaciones del segundo semestre de 2001	17 a 22 de junio/02
Digitación de notas definitivas y habilitaciones Por los profesores	17 a 22 de junio/02

Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	24 de junio/02
Solicitud de Grados segundo semestre General	15 al 19 de julio/02
Ceremonia de Graduación General	23 de agosto/02
Entrega de recibos de pago matrícula antiguos Alumnos, reingresos y transferencias	20 al 25 de mayo/02
Pago de matrícula antiguos alumnos, reingresos Y transferencias	hasta el 21 de junio/02
Solicitud de transferencias internas y externas y Reingresos	hasta el 10 de mayo/02
Matrícula académica antiguos alumnos, reingresos y Transferencias	25, 26 y 27 de junio/02
Iniciación de clases primer semestre	2 de julio/02
Matrícula académica alumnos de internado	15 y 16 de abril/02
Primer día de clases alumnos de internado	19 de abril/02
Reunión de Padres de familia alumnos de primer Semestre	28 y 29 de junio/02
Inducción estudiantes nuevos, a las 8:00 horas	19, 20 y 21 de junio/02

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

17

19 de abril de 2002

Por medio del cual se aprueban unas reformas al plan de estudios del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de abril aprobó unas reformas al plan de estudios del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el nombre de la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III Código 32086 por TRABAJO DE GRADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la intensidad horaria de las siguientes asignaturas relacionadas con el área investigativa.

- a. Seminario de Investigación I Código 32843 de 4 a 6 horas semanales 4 H.T. y 2 H.P.
- b. Seminario de investigación III Código 32086 Trabajo de grado de 6 a 4 horas semanales 4 H.P.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el nombre de las siguientes asignaturas:

- a) Práctica de Campo Deporte y Recreación Código 32926 por Práctica Profesional I
- b) Práctica de Campo Recreativa y Comunitaria Código 32026 Por práctica profesional II.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como prerrequisito para cursar Medicina Deportiva Código 32095; haber cursado y aprobado la asignatura Aprendizaje Motor, Código 32616.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de abril de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

18

14 de mayo de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico de los niveles IV y II de las promociones cuarta y quinta del programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 8 de mayo de 2002, aprobó el calendario académico de los niveles IV y II de las promociones cuarta y quinta del Programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico de los niveles IV y II de las promociones cuarta y quinta del Programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción así:

PROMOCIÓN IV

NIVEL IV

Matrículas: 22 de abril de 2002

Asignaturas: Mecanismos Avanzados para Automatización, Tesis II, Electiva (Control Numérico).

Inicio: 29 de abril de 2002

Finalización: 29 de septiembre de 2002

PROMOCIÓN V

NIVEL II

Matrículas: 22 de abril de 2002

Asignaturas: Hidráulica y Electrohidráulica, Sistemas digitales, Tesis I

Inicio: 29 de abril de 2002

Finalización: agosto 30 de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 14 de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

19

14 de mayo de 2002

Por medio del cual se aprueba calendario académico del programa de Maestría en Instrumentación Física.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 8 de mayo, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Instrumentación Física.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Instrumentación Física, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas así:

Inscripciones	Del 15 de mayo al 15 de julio de 2002
Matrícula Financiera	Del 22 al 31 de julio de 2002
Primer día de clases	1 de agosto de 2002
Último día de clases	16 de noviembre de 2002
Entrega de notas a Registro	6 de diciembre de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 14 de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

20

14 de mayo de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el pensum del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 8 de mayo aprobó la modificación parcial del pensum del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el pensum del programa de Ingeniería de Sistemas y computación así:

Cambiar la asignatura COMPUTACIÓN GRÁFICA Código 28954 y en lugar de esta la asignatura COMUNICACIONES III, Código 28923, con prerrequisito la asignatura COMUNICACIONES II Código 28823.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase,

Dado en Pereira hoy 14 de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

21

21 de mayo de 2002

Por medio del cual se modifica el calendario académico del segundo semestre de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del segundo semestre académico de 2001, para todos los programas excepto Medicina así:

Cancelación de asignaturas teóricas, prácticas y semestre	7 de junio de 2002
Último día de clases	1 de junio de 2002
Semana de preparación de exámenes	3 al 8 de junio de 2002
Exámenes finales	10 al 22 de junio de 2002
Digitación de notas definitivas por los profesores	24 al 28 de junio de 2002
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	2 de julio de 2002
Habilitaciones del segundo semestre de 2001	8 al 12 de julio de 2002
Digitación de notas de habilitación y entrega de notas impresas	12 de julio de 2002
Solicitud de Grados segundo semestre General	22 al 26 de julio de 2002
Ceremonia de Graduación General	30 de agosto de 2002
Entrega de recibos de pago matrícula antiguos Alumnos, reingresos y transferencias	27 al 31 de mayo de 2002
Pago de matrícula antiguos alumnos, reingresos Y transferencias	Hasta el 28 de junio de 2002
Solicitud de transferencias internas y externas y Reingresos	Hasta le 7 de junio de 2002
Publicación de resultados reingresos y transferencias De las solicitudes hasta el 7 de junio	14 de junio de 2002
Matrícula académica antiguos alumnos, reingresos y Transferencias	2, 3 y 4 de julio de 2002
Iniciación de clases primer semestre alumnos antiguos	8 de julio de 2002
Iniciación clases primer semestre alumnos nuevos (Primíparos)	2 de julio de 2002
Reunión de Padres de familia alumnos de primer Semestre	28 y 29 de junio de 2002
Inducción estudiantes nuevos, a las 8:00 horas	19, 20 y 21 de junio de 2002
Inducción estudiantes nuevos programas Nocturnos a las 18:00 horas	19, 20 y 21 de junio de 2002
Curso introductorio matemáticas para Ingenierías, Tecnologías y medio ambiente	24 al 28 de junio de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el calendario académico del segundo semestre académico de 2001, para el programa de Medicina así:

Cancelación de asignaturas teóricas, prácticas y semestre hasta el 7 de junio/02

Ultimo día de clases	7 de junio/02
Exámenes finales	10 al 22 de junio/02
Digitación de notas definitivas por los profesores	24 al 28 de junio/02
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	2 de julio/02
Habilitaciones del segundo semestre de 2001	8 de julio de 2002
Digitación de notas de habilitación impresas firmadas por los profesores a Registro y Control	12 de julio/02
Solicitud de Grados segundo semestre General	22 al 26 de julio/02
Ceremonia de Graduación General	30 de agosto/02
Entrega de recibos de pago matrícula antiguos Alumnos, reingresos y transferencias	27 al 31 de mayo/02
Pago de matrícula antiguos alumnos, reingresos Y transferencias	hasta el 28 de junio/02
Solicitud de transferencias internas y externas y Reingresos	hasta el 7 de junio/02
Publicación reingresos y transferencias	14 de junio de 2002
Matrícula académica antiguos alumnos, reingresos y Transferencias	2, 3 y 4 de julio/02
Iniciación de clases primer semestre	8 de julio/02
Iniciación de clases alumnos nuevos primer semestre (Primíparos)	2 de julio de 2002
Primer día de clases alumnos de internado	19 de abril/02
Reunión de Padres de familia alumnos de primer Semestre	28 y 29 de junio/02
Inducción estudiantes nuevos, a las 8:00 horas	19, 20 y 21 de junio/02

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 21 de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

22

22 de mayo de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Administración Industrial para el II semestre

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2002, aprobó el calendario académico del programa de Administración Industrial para el II semestre.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico para el segundo semestre del programa de Administración Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, así:

Matrícula Financiera y Académica	26, 27 y 28 de junio de 2002
Iniciación de clases	2 de julio de 2002
Último día de clases	25 de octubre de 2002
Exámenes finales	del 28 de octubre al 1 de noviembre 2002
Habilitaciones	del 5 al 8 de noviembre de 2002
Entrega de notas	del 12 al 15 de noviembre de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 22 días del mes de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

23

22 de mayo de 2002

Por medio del cual se modifica el calendario académico del VII semestre del programa de Química Industrial y se aprueba el calendario académico del VIII semestre.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2002, aprobó la modificación del calendario académico del VII semestre del programa de Química Industrial y aprobó el calendario académico del VIII semestre.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del VII semestre del programa de Química Industrial así:

Último día de clases	24 de mayo de 2002
Publicación de resultados semestre	27 al 31 de mayo de 2002
Habilitaciones	3 al 7 de junio de 2002
Entrega de notas a Registro y Control	10 de junio de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico del VIII semestre del programa de Química Industrial así:

Matrícula financiera y académica	10 al 14 de junio de 2002
Iniciación de clases	17 de junio de 2002
Último día de clases	1 de noviembre de 2002
Publicación de resultados semestre	5 de noviembre de 2002
Habilitaciones	12 de noviembre de 2002
Entrega de notas a Registro y Control	22 de noviembre de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 22 días del mes de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

24

22 de mayo de 2002

Por medio del cual se aprueba una modificación curricular al Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que los pares evaluadores de la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías hizo algunas observaciones al programa curricular.

Que el director del Programa, presentó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud las observaciones con el fin de que fueran recomendadas al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo aprobó la modificación curricular al programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología de acuerdo a las observaciones presentadas

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el currículo del Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología de acuerdo a la propuesta presentada por la comisión Nacional de Maestría y Doctorados, distribuyendo las asignaturas por semestre académico y por créditos así:

SEMESTRE	ASIGNATURA	H/S	CREDITOS
I	Biología Molecular I	4	4
I	Fisicoquímica y Química Orgánica	4	4
I	Matemáticas y Estadística	3	3
I	Investigación I	4	4
I	Seminario de Investigación	1	1
II	Biología Molecular II	4	4
II	Microbiología I	4	4
II	Electiva	3	3
II	Investigación II	4	4
II	Seminario de Investigación II	1	1
III	Biología Molecular III	4	4
III	Microbiología II	4	4
III	Electiva	3	3
III	Investigación III	4	4
III	Seminario de Investigación III	1	1

IV	Electiva	4	4
IV	Pasantía en la Industria	3	3
IV	Investigación IV	8	8
IV	Seminario de Investigación IV	1	1
V	Investigación V	16	16

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 22 días del mes de mayo de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

25

12 de junio de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Administración del Medio Ambiente, contenido en el acuerdo No. 054 del 16 de octubre de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales, solicitó al Consejo Académico modificar parcialmente el plan de estudios del programa de Administración del Medio Ambiente, contenido en el acuerdo No. 054 del 16 de octubre de 2001.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio de 2002, estudió y aprobó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales, para la modificación parcial del plan de estudios.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el plan de estudios del programa de Administración del Medio Ambiente, contenido en el acuerdo No. 054 del 16 de octubre de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agregar en el primer semestre el curso de Matemáticas Básicas, Código (275G3) con 3 créditos, 4 horas semanales, asignatura Teórica, habilitable y validable.

PARÁGRAFO: Para no afectar el total de horas crédito del actual currículo, se elimina el curso Introducción a la Administración Ambiental con Código (271F3) del primer semestre. El contenido de esta asignatura, será discutido en las diferentes materias administrativas de la Facultad, especialmente en la asignatura Práctica Ambiental Interdisciplinaria I y en el curso de Administración General y Ambiente (5) cinco horas.

ARTÍCULO TERCERO: Agregar en primer semestre el curso de Administración General y Ambiental, Código (275H4), con 4 créditos, 5 horas semanales, habilitable y validable, que reemplaza el curso de Administración General Código (271A3).

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE CONTINGENCIAS: para los estudiantes matriculados en el Pensum actual es el siguiente:

1. Si el estudiante pierde o cancela Cálculo Diferencial Integral, deberá repetir Cálculo Diferencial Integral.
2. Los estudiantes que pierdan Introducción a la Administración Ambiental, deberán cursar el la asignatura Administración General y Ambiental.
3. Los estudiantes que se inscribieron en el II semestre Académico de 2001, en Hidroclimatología y la pierdan, podrán cursar Hidroclimatología sin prerrequisito.

4. Los estudiantes que pierdan Contabilidad Administrativa y presupuesto, podrán repetirla sin prerrequisito.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás casos que se presenten, serán estudiados por el Comité Curricular y el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, las demás disposiciones no modificadas continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 12 días del mes de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

26

12 de junio de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades, solicitó al Consejo Académico modificar parcialmente el plan de estudios del programa de Licenciatura en Música

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio de 2002, estudió y aprobó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para la modificación parcial del plan de estudios.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar la asignatura “Piano Complementario” a partir del Tercer semestre de la carrera, en el nuevo pensum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir a cinco (5) semestres los niveles de “Piano Complementario en el currículo del nuevo pensum.

ARTÍCULO TERCERO: Visionar la asignatura “Piano Complementario”, a través de Enfoques Metodológicos que conlleven a la generación de una herramienta útil, acorde con el perfil pedagógico de la carrera.

ARTÍCULO CUARTO: Reducir a cinco (5) semestre la asignatura “Guitarra Funcional”, a partir del primer semestre de la Carrera, tal como está ubicada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, las demás normas sobre el programa continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy 12 de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

27

12 de junio de 2002

Por medio del cual se modifica parcialmente el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Artes Visuales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades, solicitó al Consejo Académico modificar parcialmente el plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Visuales

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio de 2002, estudió y aprobó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para la modificación parcial del plan de estudios.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el plan de estudios del programa de Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sustituir la asignatura Idiomas I por Semiología Código 0437 en el tercer semestre

ARTÍCULO TERCERO: Sustituir la asignatura Idiomas II por Semiótica Código 0447 en el IV semestre.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, y continuarán vigentes las normas no modificadas en el presente acuerdo.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 12 días del mes de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

28

12 de junio de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario de inscripciones y matrículas para personas con título profesional en el primer semestre académico de 2002, en los programas donde existen cupos disponibles.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio de 2002, aprobó el calendario académico para inscripciones y matrículas de las personas con título profesional, para el primer semestre académico de 2002, en los programas donde existen cupos disponibles y determinados por el acuerdo No 06 de 2002, emanado del Consejo Superior.

Que se requiere del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para inscripciones y matrículas de las personas con título profesional, para el primer semestre académico de 2002, en los programas donde existen cupos disponibles y determinados por el acuerdo No. 06 de 2002, emanado del Consejo Superior, así:

Inscripciones	14 al 21 de junio de 2002
Publicación de resultados aspirantes	
Admitidos	25 de junio de 2002
Entrega de recibos de pago de matrículas	25 de junio de 2002
Pago matrícula alumnos admitidos	26 de junio de 2002
Matrícula académica alumnos admitidos	27 de junio de 2002
Iniciación de clases	2 de julio de 2002
Inducción estudiantes programas diurnos	19,20 y 21 de junio de 2002 A las 8:00 horas
Inducción estudiantes programas nocturnos	19, 20 y 21 de junio de 2002 A las 18:00 horas.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 12 días del mes de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

29

12 de junio de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Docencia Universitaria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio aprobó el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Docencia Universitaria, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Docencia Universitaria, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación así:

Difusión del programa	11 de junio al 25 de julio de 2002
Inscripciones	del 11 de junio al 25 de junio de 2002
Publicación de admitidos	26 de julio de 2002
Matrículas	29 de julio al 30 de agosto de 2002
Iniciación de clases	6 de septiembre de 2002
Terminación de clases	31 de mayo de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: El primer semestre comprende dos encuentros así:

Primer encuentro: del 6 de septiembre al 14 de diciembre de 2002

Segundo encuentro: del 31 de enero al 24 de mayo de 2003

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 12 de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

30

12 de junio de 2002

Por medio del cual se fijan requisitos de admisión para estudiantes pregraduados, según el acuerdo 06 de 2002, emanado del Consejo Superior.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que por disposición del Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 06 del 12 de abril de 2002, se modificó el artículo 5 del reglamento estudiantil vigente en el sentido que: "las personas que hayan realizado un programa de formación en Pregrado en esta o en otra Universidad, no podrán matricularse para iniciar otros programas del mismo nivel.

Debe entenderse por el mismo nivel la escolaridad del estudiante dentro de la modalidad educativa.

Esta disposición no se aplicará cuando quedaren cupos disponibles luego de surtido todo el trámite de las admisiones y que no quedaren aspirantes para dichos programas".

Que el Comité de Admisiones en su sesión del día 4 de junio de 2002, realizó el tercer y último llamado a los aspirantes a ingresar a los diferentes programas que ofrece la Universidad, dejando constancia que en los programas de: Licenciatura en Música quedaron 7 cupos; Licenciatura en Filosofía 40 cupos; Licenciatura en Artes Visuales 15 cupos; Licenciatura en Matemáticas y Física 10 cupos; Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario 40 cupos; Licenciatura en Español y Literatura 42 cupos.

Que con el fin de darle cumplimiento al acuerdo del Consejo superior enunciado en la parte precedente, se requiere señalar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estos cupos disponibles.

Que el Consejo Académico considera que los aspirantes con título universitario a los cupos disponibles, sólo requerirán presentar los siguientes documentos: recibo de pago de inscripción, fotocopia autenticada del acta de grado o registro de diploma del Pregrado universitario del cual egresó, promedio de grado y fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía.

Que el promedio de grado se requiere en el caso en que el número de aspirantes supere el número de cupos ofrecidos, de esta manera se asignaran los cupos a los mayores promedios.

Que además de lo anterior deberán cumplir con los requisitos exigidos para la liquidación de matrícula financiera y de la matrícula académica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como requisitos de ingreso de los aspirantes a cupos disponibles según lo señalado en el Acuerdo 06 del 12 de abril de 2002, así:

1. Presentar el recibo de pago de inscripción
2. Fotocopia autenticada del acta de grado o registro de diploma del pregrado universitario del cual egreso.

3. Certificación del promedio de grado y
4. Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía.

PARAGRAFO: El promedio de grado se utilizará como criterio de selección en el caso en que el número de aspirantes supere el número de cupos ofrecidos, asignándolos a los mayores promedios.

ARTICULO SEGUNDO: Es entendido que los aspirantes admitidos según las normas del presente Acuerdo, deberán cumplir con los requisitos exigidos para la liquidación de matrícula financiera y de la matrícula académica.

ARTICULO TRANSITORIO: Los cupos disponibles para el primer semestre académico de 2002, serán los siguientes: Licenciatura en Música 7; Licenciatura en Filosofía 40; Licenciatura en Artes Visuales 15; Licenciatura en Matemáticas y Física 10; Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario 40; Licenciatura en Español y Literatura 42.

PARÁGRAFO: Al finalizar el proceso de matrícula en cada semestre y mediante resolución de rectoría se oficializarán los cupos disponibles en los programas de conformidad con las reglas del presente Acuerdo.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 12 días del mes de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

31

17 de junio de 2002

Por medio del cual se aclara el acuerdo 25 del 12 de junio de 2002

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 25 del 12 de junio de 2002, se aprobó la modificación del Plan de estudios del Programa de Administración del Médico Ambiente.

Que en dicho acuerdo no se incluyó lo concerniente al tema de las homologaciones.

Que se hace necesario incluir el plan de homologaciones al acuerdo No. 25 de 12 de junio, según lo establecido en el anexo No. 1 de modificación al Plan de estudios revisado y aprobado por el Centro de Registro y Control Académico que se anexa.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aclarar el acuerdo No. 25 del 12 de junio de 2002, en el sentido de incluir el plan de homologaciones, según lo establecido en el anexo No. 1 de modificación al Plan de estudios revisado y aprobado por el Centro de Registro y Control Académico que se anexa.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Pereira hoy 17 de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

32

17 de junio de 2002

Por medio del cual se adiciona el acuerdo No. 26 del 12 de junio de 2002.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, aprobó la modificación al plan de estudios del programa de Licenciatura en Música.

Que mediante acuerdo No. 26 del 12 de junio de 2002, se aprobó dicha modificación quedando por fuera la asignatura **TÉCNICA VOCAL** para el primero y segundo semestre académico, con códigos 011P y 012P respectivamente, un crédito para cada semestre, intensidad de una hora semanal y tipo práctica.

Que se hace necesario adicionar al acuerdo No. 26 del 12 de junio, la asignatura antes descrita.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Adicionar al acuerdo No. 26 del 12 de junio de 2002, la asignatura **TÉCNICA VOCAL**, para el primero y segundo semestre del programa, con códigos 011P, y 012P respectivamente un crédito para cada semestre, intensidad de una hora semanal, tipo práctica.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira el 17 de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo

33

21 de junio de 2002

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del primer semestre académico de 2002

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 12 de junio de 2002, aprobó el calendario académico para el primer semestre académico de 2002.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico del primer semestre académico de 2002, para alumnos nuevos en todos los programas excepto Medicina así:

Iniciación de clases	2 de julio de 2002
Adiciones y cambios de grupo y cancelaciones de Asignaturas prácticas	12 de julio de 2002
Cancelaciones de asignaturas teóricas	16 de agosto de 2002
Último día de clases	19 de octubre de 2002
Exámenes finales	28 de oct. al 9 nov. de 2002
Habilitaciones primer semestre de 2002	12 al 16 de nov. de 2002
Digitación de notas definitivas	Hasta el 12 de nov. de 2002
Digitación de notas de habilitaciones	hasta el 26 de nov. de 2002
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	19 de noviembre de 2002
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	15 de nov. de 2002, 18:00 H.
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	16 de nov. de 2002, 14:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas diurnos	6, 7 y 8 de nov. 8:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	6, 7 y 8 de nov. 16:00 H.
Curso Introductorio de matemáticas para estudiantes Ingenierías, tecnologías y medio ambiente	12 a 15 de nov. de 2002
Solicitud de reingresos y transferencias y entrega de recibos	7 de oct. A 1 de nov. de 2002
Publicación de resultados reingresos y transferencias	15 de nov. de 2002
Pago de matrículas alumnos antiguos, reingresos y Transferencias	18, 19 y 20 de nov. de 2002
Matrícula académica alumnos antiguos reingresos y Transferencias	20, 21 y 22 de nov. de 2002
Iniciación de clases segundo semestre de 2002	25 de nov. de 2002

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico para alumnos antiguos de todos los programas excepto medicina para el primer semestre académico de 2002 así:

Iniciación de clases	9 de julio de 2002
Adiciones y cambios de grupo y cancelaciones de Asignaturas prácticas	19 de julio de 2002
Cancelaciones de asignaturas teóricas	23 de agosto de 2002
Último día de clases	26 de octubre de 2002
Exámenes finales	Del 5 al 16 nov. de 2002
Habilitaciones primer semestre de 2002	18 al 23 de nov. de 2002
Digitación de notas definitivas	Hasta el 18 de nov. de 2002
Digitación de notas de habilitaciones	hasta el 26 de nov. de 2002
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	26 de noviembre de 2002
Solicitud de grados I semestre de 2002 General	20 al 22 de nov. de 2002
Ceremonia de Graduación General	12 de diciembre de 2002
Inscripciones segundo semestre de 2002.	1 de agos. al 20 de sep.
Publicación de resultados admitidos y entrega de Recibos	11 de octubre de 2002
Pago matrícula alumnos admitidos	29 de octubre de 2002
Matrícula académica alumnos admitidos	30 de octubre de 2002
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	15 de nov. de 2002, 18:00 H.
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	16 de nov. de 2002, 14:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas diurnos	6, 7 y 8 de nov. 8:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	6, 7 y 8 de nov. 16:00 H.
Curso Introductorio de matemáticas para estudiantes Ingenierías, tecnologías y medio ambiente	12 a 15 de nov. de 2002
Solicitud de reingresos y transferencias y entrega Transferencias	7 de oct. al 1 de nov. de 2002
Iniciación de clases segundo semestre de 2002	25 de nov. de 2002

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el calendario académico para alumnos nuevos del programa de medicina del primer semestre académico de 2002.

Iniciación de clases	2 de julio de 2002
Adiciones y cambios de grupo y cancelaciones de Asignaturas prácticas	12 de julio de 2002
Cancelaciones de asignaturas teóricas	16 de agosto de 2002
Último día de clases	2 de noviembre de 2002
Exámenes finales	5 al 16 de nov. de 2002
Habilitaciones primer semestre de 2002	18 al 23 de nov. de 2002
Digitación de notas definitivas	Hasta el 19 de nov. de 2002
Digitación de notas de habilitaciones	hasta el 26 de nov. de 2002
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	19 de noviembre de 2002
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	15 de nov. de 2002, 18:00 H.
Reunión de padres de familia alumnos de primer	

Semestre	16 de nov. de 2002, 14:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas diurnos	6, 7 y 8 de nov. 8:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	6, 7 y 8 de no. 16:00 H.
Solicitud de reingresos y transferencias y entrega de recibos	7 de oct. A 1 de nov. de 2002
Publicación de resultados reingresos y transferencias	15 de nov. de 2002
Pago de matrículas alumnos antiguos, reingresos y Transferencias	18, 19 y 20 de nov. de 2002
Matrícula académica alumnos antiguos reingresos y Transferencias	20, 21 y 22 de nov. de 2002

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el calendario académico para los estudiantes antiguos del programa de Medicina para el primer semestre académico así:

Iniciación de clases	9 de julio de 2002
Adiciones y cambios de grupo y cancelaciones de Asignaturas prácticas	19 de julio de 2002
Cancelaciones de asignaturas teóricas	23 de agosto de 2002
Último día de clases	9 de noviembre de 2002
Exámenes finales	12 al 23 de nov. de 2002
Habilitaciones primer semestre de 2002	25 al 30 de nov. de 2002
Digitación de notas definitivas	Hasta el 4 de dic. de 2002
Digitación de notas de habilitaciones	hasta el 5 de dic. de 2002
Entrega de notas impresas firmadas por los Profesores a Registro y Control	6 de diciembre de 2002
Solicitud de grados I semestre General	6 al 10 de diciembre de 2002
Ceremonia de Graduación I semestre General	19 de diciembre de 2002
Inscripciones segundo semestre 2002-07-11	1 agosto al 20 de sep. De 2002
Publicación resultado admitidos y entrega de recibos De pago	11 de octubre de 2002
Pago matrícula alumnos admitidos	29 de octubre de 2002
Matrícula académica alumnos admitidos	30 de octubre de 2002
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	15 de nov. de 2002, 18:00 H.
Reunión de padres de familia alumnos de primer Semestre	16 de nov. de 2002, 14:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas diurnos	6, 7 y 8 de nov. 8:00 H.
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	6, 7 y 8 de nov. 16:00 H.
Solicitud de reingresos y transferencias y entrega de Recibos de pago	7 de oct. al 1 de nov. de 2002
Publicación de resultados reingresos y transferencias	15 de nov. de 2002
Pago de matrículas alumnos antiguos reingresos y Transferencias	18, 19 y 20 de nov. de 2002
Matrícula académica alumnos antiguos, reingresos y Transferencias	20, 21 y 22 de nov. de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 21 de junio de 2002

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario